

**PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS MUJERES DEL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA ÉTNICA
AFROCOLOMBIANA.**

NATALIA PATRICIA ERASO CANAL

ANGELA MARÍA OCAMPO GUERRERO

MARÍA CAMILA RECALDE VELA

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO/ UNIVERSIDAD DE NARIÑO

SAN JUAN DE PASTO

FEBRERO 2021

Tabla de Contenido

Contenido	
Planteamiento	3
Declaración de propósito	3
Pregunta de investigación	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Justificación	5
Estado del Arte	6
Enfoque Metodológico	16
Presupuesto	18
Bibliografía	19

Planteamiento

Participación e incidencia de las mujeres del Departamento de Nariño en el sistema de justicia étnica Afrocolombiana.

Declaración de propósito

El propósito de esta investigación es identificar el nivel de participación de las mujeres afrocolombianas en la justicia étnica colombiana específicamente en el Departamento de Nariño. Para esto, es importante reconocer la justicia étnica afrocolombiana, como el proceso por el cual la comunidad afrocolombiana se encuentra organizada como consejo comunitario, teniendo en cuenta su forma de ser y de relacionarse con la sociedad, partiendo de mecanismos de resolución de conflictos en sus territorios. (Quejada, 2020).

Rúa, (2008, p. 756), parte de que la justicia étnica afrocolombiana es “una expresión acumulada y enriquecida de la justicia comunitaria, la cual se proyecta como una cantera de alternativas abastecida por la experiencia y el conocimiento que han ganado las comunidades en sus prolongados procesos de aprendizaje”.

Según la ley 70 de 1993, por el cual se desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución Política, las comunidades afrocolombianas, ponen en práctica sus costumbres, usos, saberes y capacidades para establecer sistemas de control propio, amparados en la existencia de una normatividad jurídica y una normatividad ancestral afrocolombiana de carácter vigente que hace factible hablar de una justicia comunitaria especial para el derecho propio de los afrocolombianos. Esta justicia, denominada especial, cuenta con elementos como: el reconocimiento del conflicto, la existencia de autoridades, instancias de decisiones, casos en concreto sobre los cuales se aplica e imparte la justicia propia, sujetos de derecho y obligaciones, ámbito de aplicación de carácter étnico, entre otras. (Waldo, 2017).

En Colombia se han ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, presentando un avance importante en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres, que no solo inciden en la justicia ordinaria, sino que también tienen grandes implicaciones y repercusiones en las estructuras de gobierno propio de las comunidades étnicas. Algunos ejemplos que evidencian lo anterior son:

Los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012, y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", de 2008 (...) entre otras. (ONU, 2017 citado en Hurtado & Yace, 2017, p. 53).

Con base en lo anterior, la presente propuesta de investigación pretende a grandes rasgos, conocer desde un enfoque de género y de derechos la participación de las mujeres negras dentro del sistema de justicia étnica afrodescendiente en el Departamento de Nariño.

Finalmente, se espera que con esta propuesta de investigación se logre reconocer elementos importantes que evidencien la participación de las mujeres en su sistema de justicia (Jara, 2016).

Pregunta de investigación

¿Cuál ha sido la participación e incidencia de las mujeres en el sistema de justicia étnica afrocolombiana en el departamento de Nariño durante el periodo de 1995-2020?

Objetivo general

Identificar la participación e incidencia de las mujeres en el sistema de justicia étnica afrocolombiana en el departamento de Nariño durante el periodo de 1995-2020

Objetivos específicos

Indagar sobre las acciones que ha realizado la mujer afrocolombiana y su desarrollo en la justicia étnica en el departamento de Nariño durante el periodo de 1995 – 2020.

Reconocer el papel que ha tenido la mujer afrocolombiana en la justicia étnica en el departamento de Nariño durante el periodo de 1995 – 2020.

Justificación

El indagar el tema de participación de las mujeres en la justicia étnica afrocolombiana es un campo casi inexplorado en Colombia y en nuestro Departamento. A la fecha, son muy pocos los registros académicos y científicos publicados que exploren esta temática de forma específica o puntual, por tanto, esta propuesta es innovadora y de vital importancia para llenar el vacío en el campo académico e investigativo de la Justicia Étnica Afrocolombiana, el cual se evidencia en la carencia de producciones académicas sobre el tema con enfoque de género.

Actualmente las comunidades afrocolombianas se encuentran realizando diferentes actividades sociales y culturales con las que se busca otorgar reconocimiento de la participación de la mujer en el ejercicio de la justicia étnica afrodescendiente y evidenciar los aportes que las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han realizado en la construcción de sus procesos organizativos, debido a que reconocen (aunque de forma parcial) la importancia que tiene la mujer como sujeto individual y colectivo.

Además de lo anterior, consideramos que es importante conocer cómo se concibe la participación de las mujeres en sus comunidades, porque esto permitiría reconocer un proceso histórico desde el cual se hace evidente el alcance político de la mujer en sus territorios y, podría brindar herramientas a la comunidad y al Estado para lograr una mejor articulación y cooperación, y, proporcionar al Estado –especialmente-, mayores herramientas que le permita brindar una mejor atención a las necesidades de esta población.

Finalmente, esperamos que con esta propuesta de investigación logremos identificar elementos importantes que evidencien la participación de las mujeres tanto en su sistema de justicia como en otros contextos de vital importancia para sus procesos organizativos, comprender las lógicas, los espacios y modos de enunciación en los cuales se hace posible esta participación (Jara, 2016) y, realizar una aproximación a la justicia étnica afrocolombiana que sitúa en el centro del análisis las percepciones, ideas y conceptos que las mujeres negras han elaborado frente a las prácticas de justicia propia (Ocaña, 2016).

Estado del Arte

A partir de la revisión de los documentos consultados es posible identificar que en la década del 90 se presentó un hito histórico que resulta importante tomar a consideración, porque nos permite delimitar la temporalidad y el alcance de nuestro ejercicio de investigación. Estos textos evidencian que durante esta época el movimiento negro Colombiano emprendió diferentes acciones colectivas encaminadas al reconocimiento de su diversidad étnica que trajeron como resultado que en el año 1991 se firmara en Colombia “una nueva Constitución que reconocía una nación multiétnica y pluricultural, la cual introdujo la participación ciudadana como cimiento de la democracia” (Domínguez, s.f,p.206, citado por Cuesta & Hinestroza,2017, p.161).Además, en esta constitución se logró elaborar el artículo transitorio 55, que en 1993 dio paso a la Ley 70 o Ley de comunidades negras, conocida actualmente como el mayor avance de los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros de Colombia en su lucha por el reconocimiento y protección de sus derechos sociales, políticos y culturales.

En 1995 se reglamentó el capítulo 3 de la ley 70 de 1993, el cual recibió el nombre de decreto 1745. Este decreto otorga reconocimiento al derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las Comunidades Negras “Consejos Comunitarios” y dicta otras disposiciones especiales en las que se expresa que en estas tierras las comunidades negras tienen unas funciones y potestades relacionadas con la administración y gobierno del territorio bajo la figura de “máxima autoridad” (Cuesta & Hinestroza,2017, p.162). En este sentido, consideramos importante indagar el tema de Justicia Étnica Afrocolombiana tomando como margen temporal el periodo 1995-2020, puesto que nos permite explorar el tema desde el año en que el Estado Colombiano otorgó reconocimiento jurídico a los Consejos Comunitarios en Colombia (USAID, 2020).

Por otro lado, en los documentos consultados encontramos que la ley 70 de 1993, no sólo cobra importancia en el sentido que les permite acceder a las comunidades negras a una serie de reivindicaciones y derechos, sino que ésta también les dio mayor visibilidad y protagonismo, razón por la que a partir de esto “se abrieron otros escenarios y surgieron nuevas herramientas para pensar el papel de lo afro en la cultura colombiana” (Giraldo, 2014, p. 85). Así mismo, también se dio paso a diferentes reflexiones académicas, sociales y políticas alrededor de la participación de las

comunidades negras en la construcción de paz y de la nación, nuevas discusiones relacionadas con las deudas históricas vinculadas con la adopción de medidas por parte del Estado Colombiano frente a la promoción de derechos de los pueblos afrocolombianos y, debates relacionados con el reconocimiento de la pluralidad, la diversidad y la diferencia, enmarcados no sólo en aspectos socioculturales y demográficos, sino también en aspectos relacionados con el reconocimiento jurídico del sistema de justicia étnica de los pueblos afrocolombianos.

Sobre este último punto, es importante mencionar que el debate se encuentra vigente, debido a que el Estado Colombiano no ha logrado implementar hasta a la fecha medidas efectivas y contundentes que conlleven a la reducción de brechas discriminatorias y racistas en pro de la población afrodescendiente de este país, así mismo, tampoco ha sido posible para el pueblo negro lograr que el Estado Colombiano reconozca su sistema de Justicia Étnica tal cómo ha otorgado reconocimiento al sistema de justicia étnica de los pueblos indígenas y el reconocimiento de la “Kriiss Romani” tribunal de justicia de los pueblos ROM, a pesar de que la Justicia Étnica Afrocolombiana cuenta con un reconocimiento social (Antonio, 2017), razón por la que actualmente algunas organizaciones, asociaciones y autoridades étnicas afrodescendientes de diferentes territorios de Colombia se encuentran adelantando estrategias que les permitan lograr que su sistema de justicia sea reconocido (USAID,2020).

Como parte de este debate, durante los últimos 25 años se han publicado en Colombia sobre el tema de Justicia Étnica Afrocolombiana diferentes documentos. En nuestra búsqueda logramos registrar alrededor de 32 textos relacionados con nuestro tema de investigación, entre los que se encuentran: informes de investigación, libros, artículos, tesis de pregrado, tesis de maestría y una tesis doctoral, los cuales han sido elaborados en Colombia, Ecuador y México. En estos documentos, se ha abordado el tema desde desarrollos teóricos enmarcados principalmente en los campos de la sociología política, la sociología jurídica y la antropología jurídica. Sin embargo, es importante mencionar que la producción académica frente al tema no es muy extensa si se compara con la gran producción intelectual que se ha realizado alrededor del tema de Justicia Indígena.

En relación con lo antedicho, se enuncia a continuación, algunos trabajos que evidencian el avance que ha tenido el estudio de la Justicia Étnica Afrocolombiana en Colombia y documentos nacionales e internacionales que tienen una estrecha cercanía con nuestro tema de investigación, pues abordan el tema de participación de las mujeres dentro de un sistema de Justicia Étnica (específicamente dentro de la Justicia Étnica Indígena), y a su vez, presentaremos una revisión de estos con el fin de encontrar aportes significativos y vacíos relacionados con nuestro tema de investigación.

Para empezar, se considera pertinente mencionar la única tesis doctoral que ha sido publicada hasta el momento en Colombia sobre Justicia Étnica Afrocolombiana. Esta tesis recibe el nombre de *Justicia Étnica Afrocolombiana: Cuando la Justicia Ancestral es algo más que un mito* (Antonio, 2017, p. 1-253). En esta tesis doctoral la autora planteó como objetivo principal “identificar la existencia de una justicia al interior de los pueblos afrocolombianos y desarrollar sus características y potencialidades a partir de los elementos hallados en el trabajo de campo (mediante el uso de técnicas de recolección de información de tipo cualitativo: grupos focales y entrevistas) y de la revisión bibliográfica y normativa existente” (Antonio, 2017, p. 7). Antonio, defiende a lo largo de su trabajo de investigación la hipótesis de que la justicia afrocolombiana si existe y que esta corresponde a la misma especificidad cultural que fundamenta legalmente los derechos territoriales de los afrocolombianos. En defensa de esta hipótesis y partiendo de aportes teóricos conceptuales obtenidos de la antropología jurídica y el derecho constitucional, la autora argumenta a partir de las interpretaciones que ella realiza a normas alusivas al multiculturalismo y del análisis de las evidencias empíricas obtenidas por la autora durante su trabajo de campo, que el Estado Colombiano no ha garantizado para los pueblos NARP de Colombia el derecho a la igualdad reconocido en la Constitución Colombiana, lo cual ha representado el verdadero obstáculo para que se incluya la Justicia Étnica Afrocolombiana dentro del ordenamiento Nacional. Finalmente, la autora concluye que efectivamente existe la Justicia Afrocolombiana pero que esta no funciona de la misma manera en todos los Consejos Comunitarios de Colombia debido a que las prácticas de administración de justicia varían de acuerdo con los tipos de identidades y territorios. No obstante, los pueblos negros pueden compartir puntos comunes en su aplicación de justicia debido a el origen, la historia en común y la identidad colectiva que se comparte como pueblo.

Este último aporte de Eliana Antonio es muy valioso, pues invita a pensar en la realización de estudios de casos relacionados con el tema en los que se plantee la posibilidad de realizar estudios de caso comparativos, en los que se estudie por ejemplo las dinámicas de la Justicia Étnica Afrocolombiana en un territorio A y en un territorio B.

Siguiendo la temática de Justicia Étnica Afrocolombiana, la abogada y magíster en derechos humanos y derecho internacional Hillary Waldo Mosquera publicó en 2017 su tesis maestría, la cual recibió el nombre de *Justicia Afrocolombiana en el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato- COCOMACIA* (Waldo, 2017, p.1-96). En esta tesis la autora intenta resolver el siguiente cuestionamiento “¿Existen elementos normativos o consuetudinarios en el derecho propio y el derecho internacional de los derechos humanos que permitan aportar a la discusión sobre la existencia y reconocimiento de un sistema jurídico de la población afrocolombiana, más allá de los mecanismos alternos de resolución de conflictos creados por el Estado y adoptados por sus estructuras organizativas? (Waldo, 2017, p.7)”. Para dar respuesta a esta pregunta la autora realizó un análisis de las leyes y jurisprudencia constitucional y de la Corte Internacional de los Derechos Humanos relacionados con pueblos indígenas y tribales, así mismo, revisó fuentes normativas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos e Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además, realizó un estudio de caso en el que estudió las prácticas de resolución de conflictos desde el derecho propio en el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -COCOMACIA. Para ello, la autora aplicó entrevistas e hizo uso de la técnica de observación participante. Finalmente, la autora concluyó que efectivamente existen elementos normativos y consuetudinarios que aportan al reconocimiento de la Justicia Étnica Afrocolombiana y que adicionalmente, en la Justicia Étnica Afrocolombiana se presentan elementos que tuvo en cuenta el Estado para reconocer el sistema de Justicia Étnica Indígena. Esta autora comparte planteamientos similares a los enunciados previamente en la revisión del documento anterior. Para nosotras, el aporte más significativo que este documento realiza a nuestro ejercicio de investigación radica en que nos permite conocer los elementos que constituyen la Justicia Étnica Afrocolombiana, los cuales señalaremos a continuación:

- La oralidad: Como elemento transmisor de valores y normas, los cuales han sido transferidos generacionalmente a través de mitos, cuentos y leyendas.
- La Tradición: hace referencia a los principios y fundamentos ancestrales en los cuales se basan para tomar las decisiones.
- La comunidad juega un papel importante en la resolución de un conflicto en tanto que este impacte los proyectos colectivos, el fin último de esta es “la reconciliación, el resarcimiento del equilibrio y el tejido familiar y comunitario, por tal motivo, la justicia afrocolombiana, pone énfasis en la reconciliación y el restablecimiento de las relaciones entre las partes” (p.64)
- Las autoridades ancestrales: la componen la asamblea general, comités organizados y nombrados por la misma comunidad, persona representativa como el curandero, yerbatero, los mayores y sabios (p.64)
- El consejo de los mayores es la máxima autoridad cultural y ancestral del consejo comunitario, son los encargados de asesorar a las demás autoridades en temas de justicia propia, también de dirimir las diferencias entre autoridades e instancias del consejo comunitario.

Por otro lado , En el artículo *“La justicia Colombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad”* realizado por Carlos Rúa (2008) se presentan los cinco elementos en los que se puede avanzar para lograr el reconocimiento de la justicia propia afrocolombiana, en el primer elemento enunciado en el artículo se realiza un reconocimiento al proceso histórico de libertad de los pueblos afrodescendientes, en este apartado se menciona algo muy importante para el desarrollo de esta investigación y es que como el autor lo refiere “ mediante agitados procesos de negociación y acción directa se producen las formas de gobierno propio conocidas como palenques. Éstos fueron los pasos iniciales del movimiento cimarrón hacia una cultura propia que les daría contenido y forma a las prácticas de justicia afro, las cuales promueven la gestación de un tejido social étnico y cultural diferenciado de las formas de dominación y de esclavización”. (Rúa, 2008 p. 746). Encontrando así en este primer elemento esas primeras aproximaciones en el proceso de organización de la justicia propia afrocolombiana, en el segundo elemento se menciona que la institución se construye en

la diversidad y en la resistencia, el autor expresa que: “ nosotros trabajamos todos los días de nuestra vida para que estas mínimas condiciones vitales adquieran su debida dimensión en la construcción de un proyecto de sociedad basada en la justicia, la igualdad, la paz y la convivencia pacífica entre los pueblos. Por todo esto, los afrodescendientes trabajamos vinculándonos cada vez más a la senda que siguen los luchadores populares por otro mundo posible. Y por eso proponemos un nuevo tipo de Nación” (Rúa, 2008 p. 746). Donde señala la importancia de la organización que existe de ellos como comunidad y de la urgencia cumplimiento de sus derechos y el acceso a la justicia propia, Un tercer elemento que menciona el autor es la construcción de un pensamiento propio que presupone la formación de escuelas populares de justicia propia en este elemento el autor expresa que: “ la justicia afrocolombiana deben concertarse al definir sus procedimientos; por ejemplo, el silencio y la negativa a declarar no los hacen acreedores de castigo, padecer hambre no es delito, no existen entre ellos el acaparamiento ni el monopolio, y, aunque hay diferencias, la violencia no es la forma de tratarlas, sino que éstas se abordan por medio del diálogo. refiere también “la justicia afrocolombiana y la justicia comunitaria en general tienen sus fuentes de construcción en la educación popular, en el reconocimiento de los acumulados y legados de los mayores, en la tradición oral, en la capacidad crítica de los pueblos y, sobre todo, en su vasto proyecto de ruptura y transformación de la realidad impuesta, de la “justicia” impuesta. Como último elemento refiere que la movilización popular está al servicio de un proceso de articulación del conjunto de los actores sociales y tiene como propósito fundamental plantearse la construcción de nuevas formas de sociedad, fundadas en la convivencia pacífica, la democracia y la paz. refiere entonces que “Debemos avanzar en la construcción de una propuesta de justicia inmersa en la vida de las comunidades afrocolombianas, donde el territorio, la autonomía, el derecho propio y nuestra lengua y sus giros dialectales se constituyan en fuentes y valores innegociables. “ (Rúa, 2008 p. 759) de la guerra, de la exclusión, de la impunidad y de la conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales.

Los textos citados anteriormente tienen en común que plantean que el concepto de Justicia Étnica Afrocolombiana es un concepto que debe ser revisado a la luz del pluralismo jurídico, principio fundamental que posibilita el reconocimiento y la coexistencia de diferentes órdenes jurídicos en Estados diversos culturalmente, como el Estado colombiano. Este se define como un mecanismo de control social basado en

los principios propios de la comunidad, que no actúa solamente de forma punitiva, también hace énfasis en la restauración de las relaciones afectadas; dicha justicia es un sistema jurídico diferente al ordinario, ya que sus normas se encuentran basadas en el derecho consuetudinario, es decir, el conjunto de normas basadas en los usos y costumbres que son de observancia colectiva, las cuales han sido transmitidas oralmente de generación en generación, regulando el comportamiento de la comunidad. En este sentido el derecho consuetudinario es un conjunto de normas que aluden a una costumbre jurídica de la comunidad que las acata generalmente, son transmitidas por herencia social y cuentan con una permanencia en el tiempo.

En estas investigaciones, se presentan elementos de la justicia étnica afrocolombiana en los que se describen las siguientes variables o elementos que componen: 1. lugares de jurisdicción- Consejos Comunitarios-, 2. Autoridades Propias, 3. procedimientos Propios, 4. sanciones (disciplinarias, económicas y morales), 5. capacidades de negociación y de articulación con otros sistemas de justicia. Sobre el tema de autoridades propias de justicia mencionan que hombres y mujeres de los Consejos Comunitarios participan como autoridades de justicia, sin embargo, los documentos antes mencionados no presentan una descripción detallada que evidencien específicamente una caracterización y descripción sobre la participación de las mujeres en el sistema de justicia afrocolombiana, a diferencia de los documentos que presentaremos a continuación, en donde sí se ha discutido ampliamente sobre el tema de participación de las mujeres. (pero estos tienen que ver con justicia indígena) . Sin embargo, son puntos de partida esenciales que permiten de alguna manera precisar la forma de abordar este tema.

El trabajo de investigación *Mujer afrocolombiana esperanza de un pueblo* de Ssimbwa Lawrence realizado el año 2011, aunque no habla específicamente de la participación de la mujeres en la justicia étnica afrocolombiana, da luces de cómo se da la participación de las mujeres en procesos organizativos. En este documento la autora describe a la mujer afrocolombiana y en su papel esperanzador en pro de su pueblo. Se plantearon en esta investigación tres objetivos y el primero de ellos hace énfasis en realizar un acercamiento a la realidad histórica de la mujer afro-colombiana, en donde hace referencia a “la mujer afrocolombiana desde la organización y la participación” y refiere que “ Las organizaciones de las mujeres afrocolombianas emergen como

espacios de suma importancia, pues les permiten a las mujeres identificar y discutir sus problemas e inquietudes, determinar los objetivos de sus luchas, intercambiar visiones, principios y experiencias. Estos organismos han inspirado y llevado a cabo procesos de emancipación y empoderamiento femenino, al mismo tiempo, que han fortificado la participación y la presencia de la mujer negra en la dirección de los movimientos sociales, especialmente de las comunidades negras, realidad que les transforma a las mujeres negras colombianas en tejedoras de la esperanza de su pueblo” (Lawrence 2011, p.32) Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente para efectos de esta investigación reconocemos la importancia de la participación de las mujeres afrocolombianas en los diferentes territorios en procesos de justicia propia que reconozca a la mujer afrocolombiana como un pilar fundamental en estos procesos .

Dentro de esta investigación la autora también expresa que “A pesar de estos logros, todavía queda largo camino por recorrer. Aunque en las últimas décadas las demandas de las comunidades afrocolombianas hayan hecho eco en la legislación nacional, como el Artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993, desafortunadamente los gemidos de las mujeres negras colombianas no han quedado plasmados en la normatividad, ni se han tenido en cuenta en el desarrollo y aplicación de la misma”. (Lawrence 2011, p.32) -

La investigación “reflexiones sobre la justicia indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia” de la autora : Luisa María Ocaña Muñoz, desde la mirada de un feminismo decolonial que como ella lo expresa “ el feminismo decolonial me ha posibilitado analizar las prácticas de justicia propia desde la articulación de las categorías de opresión raza y género como constitutivas del proyecto moderno colonial, que inciden en cómo se concibe y se ejerce la administración de justicia respecto a las relaciones de género en el marco del ejercicio de los conflictos, tanto en la relación de la justicia estatal frente a la justicia indígena como al interior de esta última. Esta investigación se divide en tres capítulos. Para esta investigación las herramientas metodológicas utilizadas, se basó en la revisión documental que abarcó las temáticas y discusiones propuestas en esta investigación, se realizaron entrevistas semi - estructuradas y un grupo focal. En total fueron veinte las entrevistas hechas.

Como la autora lo explica “el primer capítulo ofrece un recorrido contextual sobre los inicios del reconocimiento de justicia comunitaria en Abya Yala desde una lógica del multiculturalismo, el papel de la resistencia y lucha del movimiento indígena y, específicamente, de las mujeres indígenas en la región. en el segundo capítulo, introduce los aportes de la teoría feminista decolonial que, desde el concepto de sistema moderno colonial de género propuesto por María Lugones (2010), le permiten profundizar en la paradoja que se presenta entre el reconocimiento estatal a otros sistemas de justicia y la lucha de los pueblos por la autonomía, y en el tercer capítulo versa sobre la situación de las mujeres indígenas en relación al lugar que tienen en su comunidad, en su familia y como sujetas políticas, para enmarcar cómo se entiende la justicia al interior del Resguardo del Gran Cumbal del pueblo de los Pastos y lo que ésta es y significa para las mujeres”.

En esta investigación también la autora resalta que “las voces de muchas mujeres indígenas frente a la justicia entran en diálogo con planteamientos feministas que desde una mirada crítica y desde una práctica colectiva de reflexión sobre sus propias experiencias, les permiten combinar sus demandas en pro de la identidad y autonomía de los pueblos indígenas y frente a la búsqueda de una justicia indígena que les permita reconocerse, participar activamente y contribuir a la armonía dentro de la comunidad”. Y así resaltando la importancia de la participación de las mujeres en estos espacios de justicia.

Este documento de investigación permite generar reflexiones acerca del reconocimiento de un sistema propio de justicia que es una preocupación para las mujeres pues resulta ser un componente fundamental donde se consagra la cultura y las tradiciones indígenas y a través del que se ejerce autonomía por parte de los pueblos. El reconocimiento para las mujeres Pasto es un factor importante para la autonomía del pueblo indígena para la conservación de su identidad pensamiento, pero según se analiza se requiere una participación e intervención directa de las mujeres de esta comunidad.

Las investigaciones antes citadas han hecho uso del enfoque de género en su propuesta metodológica, lo que resulta interesante, puesto que al interesarnos en estudiar la participación de las mujeres en el sistema de justicia étnica afrocolombiana consideramos que debemos usar el enfoque de género como enfoque metodológico y

conceptual , la razón radica en que esta metodología me permite mostrar que los hombres y las mujeres no hacen parte de un grupo homogéneo, sino que entre ellos existen diferencias históricas importantes que finalmente se traducen en desigualdades. Consideramos que la incorporación de la perspectiva de género resulta pertinente, porque permite enfocar relaciones de poder entre hombres y mujeres y las “representaciones de la identidad de ambos en un contexto de nuevas demandas a la masculinidad y feminidad” (Meertens, 2000 p. 37). Por último, estas investigaciones sugieren tener en cuenta aspectos importantes relacionados con el abordaje de mujeres racializadas, en este sentido es interesante tener en cuenta la mirada del feminismo decolonial pues este plantea que no se deben de hacer investigaciones de género en las que se generalice a las mujeres o donde se estudien las mujeres étnicas o racializadas a partir del discurso homogeneizador de occidente. Sino que se deben tener en cuenta dentro del análisis variables cómo la raza, el origen y la clase social.

Finalmente, luego de haber hecho una lectura de estos documentos se encontró que la producción académica acerca de la justicia étnica afrocolombiana ha sido estudiada recientemente desde diferentes campos disciplinares, sin embargo, se evidencia que es necesario hacer un estudio del tema desde un enfoque de género, puesto que en este aspecto el campo de estudio presenta un gran vacío. Las investigaciones realizadas hasta el momento no han dado respuesta amplia a los siguientes cuestionamientos : ¿cuál ha sido la participación e incidencia de las mujeres afiliadas a Consejos Comunitarios en el sistema de Justicia Étnica Afrocolombiana?, ¿Cuáles son las características de esta participación?, ¿cuáles son las percepciones que tienen las mujeres afiliadas a los Consejos Comunitarios sobre su participación e incidencia en el sistema de Justicia Étnica Afrocolombiana? y ¿Cuáles son los principales impactos, implicaciones y repercusiones que ha supuesto para los Consejos Comunitarios la participación de las mujeres en el sistema de justicia étnica afrocolombiana?. (Estos cuestionamientos ya han sido resueltos al menos de forma parcial en lo que se refiere a mujeres indígenas y justicia Étnica indígena en Colombia. (Nota pie de página).

Los textos mencionados anteriormente, señalan que el uso de una metodología de tipo cualitativo es adecuada, para estudiar el tema de justicia étnica afrocolombiana, porque permite captar los discursos, pensamientos y sentimientos de los actores. Los

instrumentos principales usados para recolectar la información son la revisión documental y los estudios de caso.

Enfoque Metodológico

Para el desarrollo de esta investigación, se optó por una metodología cualitativa, que permitió describir, de una manera detallada y completa, el análisis de la Participación e incidencia de las mujeres de Nariño en el sistema de Justicia Étnica Afrocolombiana. Este modelo es apropiado ya que mediante un análisis documental se puede reconocer como las comunidades afrocolombianas, hacen uso de sus prácticas, costumbres, saberes, capacidades para establecer sistemas de control propios, y prácticas que regulan la vida de los coasociados.

La investigación cualitativa se realizó como un estudio de caso el cual permite abordar experiencias en diferentes países de América latina como México, Bolivia, Colombia y Ecuador demostrando que se están abriendo nuevas opciones a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas para defender sus derechos, discutir sus costumbres y repensar las formas tradicionales del ser mujer en sus territorios.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados es importante aplicar dos herramientas de recolección de información, que nos permitan conocer y comprender a profundidad la particularidad de la situación a investigar y así distinguir cómo funcionan las partes y sus relaciones.

A través del estudio de caso y la revisión documental se podrá ahondar el panorama de la violencia y violación de los derechos humanos contra las mujeres afrodescendientes en el marco de los derechos colectivos, teniendo en cuenta que la situación de los derechos humanos de esta población está enmarcada en la discriminación y la marginación de la comunidad negra, teniendo en cuenta lo anterior se puede identificar cual ha sido el porcentaje de mujeres y su participación en la búsqueda de mejorar y aportar a través de sus experiencias los conocimientos necesarios para que el sistema de justicia étnica afrocolombiana en el departamento de Nariño se cumpla con todas las garantías.

Dentro de la revisión documental se encuentra el artículo “Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente la experiencia en Colombia”, (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007) en el cual se evidencia

indicadores muy desconcertantes que permiten identificar la falta de liderazgo político afrocolombiano, los casos más representativos de esta precaria presencia política se encuentran en diferentes departamentos de Colombia incluido Nariño. Como evidencia de lo anterior, el Foro Internacional C.N.O.A “Participación política de las mujeres afrocolombianas en la construcción de paz territorial” (2017), refiere que de las 80 mujeres concejales en el departamento de Nariño, únicamente 14 son afrodescendientes, representando el 17.5% de esta población, y se concentran en los municipios de: Tumaco, Santa Barbara, La Tola, Funes, El Rosario, El Charco y Barbacoas. Estos resultados sugieren nuevos retos y oportunidades para la sociedad colombiana y en especial para las mujeres afrocolombiana que tienen el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que existen actualmente.

Estudios de caso confirman que las mujeres afrodescendientes siempre han tenido un papel importante y proactivo en la población negra, por ello, tienen una actuación destacada en la dinámica social, cultural, económica y comunitaria. Sin embargo a nivel político no hay muchos ejemplos de una participación significativa, generalmente el papel de las mujeres está vinculado a la pertenencia en las organizaciones, pero no ha logrado arribar con la frecuencia que se quisiera a los niveles donde se toman las decisiones.

La investigación titulada “Acción Colectiva e Interseccionalidad en la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas” (Angulo, D.2017) apoyada por una metodología feminista de investigación (MFI) busca observar el punto de vista de las mujeres para entender el mundo, en este caso la opinión de las mujeres afrodescendientes que según la autora tienen una forma particular de entender el mundo y como afecta las situaciones de subordinación, injusticia y desigualdad, la (MFI) permite analizar de manera crítica el estudio de caso, entendiendo q existen unas relaciones de género que ponen en desventaja a las mujeres afrodescendientes que sufren diversas discriminaciones dentro de la sociedad, y hace evidente que esas relaciones han sido construidas desde la historia, la cultura y la sociedad que las reproduce como normales.

Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
	OCTUBRE				NOVIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA			X	X												
DECLARACION DE PROPOSITO					X	X										
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN							X									
OBJETIVOS							X									
JUSTIFICACIÓN							X	X								
ESTADO DEL ARTE									X	X	X	X				
ENFOQUE METODOLOGICO													X	X		
CRONOGRAMA														X		
PRESUPUESTO														X		
ENTREGA Y SUSTENTACION															X	X

Presupuesto

PRESUPUESTO	
RECURSOS	TOTAL
Recursos tecnológicos: Internet, datos móviles, llamadas telefónicas	\$1.200.000
Fotocopias e impresiones	\$20.000
Transporte	\$50.000
Suscripciones a revistas	\$40.000
TOTAL:	\$1.310.000

Bibliografía

- Antonio, E (2017). Justicia Étnica Afrocolombiana: Cuando la justicia ancestral es algo más que un mito. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. Bogotá, Mayo de 2017.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Legis. 36ª Edición. 2016.
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Legis.36a Edición.2016.
- Cuesta, J & Hinestroza, L (2017). Análisis Jurídico de las funciones de los Consejos Comunitarios en territorios colectivos de comunidades negras. En Justicia, 32, 160-181. <https://doi.org/10.17081/just.22.32.2910>.
- Foro Internacional C.N.O.A Participación Política de las Mujeres Afrocolombianas en la Construcción de Paz Territorial. Bogotá 2017. Recuperado de <https://convergenciagnoa.org/wp-content/uploads/2017/07/Documento-Foro-.pdf>
- Giraldo, Sol (2014). Retrato en Blanco y Afro. En Colección Artistas Colombianos,
- Hurtado, Dagoberto & Yace, Iván (2017) Participación Política de las Mujeres en Condición de desplazamiento en el Consejo Comunitario de “La Mamuncia” (Vereda Cacahual) en el Municipio de López de Micay. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Pp: 1-99.
- Jara, F (2016) La mujer en el ejercicio de la Justicia Indígena. Experiencias de las mujeres Kichwa Saraguro-Loja. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Quito, 2016.
- Jara, F (2016) La mujer en el ejercicio de la Justicia Indígena. Experiencias de las mujeres Kichwa Saraguro-Loja. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Quito, 2016.
- Lawrence Ssimbwa (2011) Mujer Afrocolombiana, Esperanza de un Pueblo, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia p. 32.
- Meertens, Dony (2000) Género y violencia. Representaciones y prácticas de investigación En: Ética, masculinidades y feminidades.

Ministerio de Cultura de Colombia, Bogotá.

Morales, Yooselin (2018). Maternidad, Roles de Género y Vivencia de la Sexualidad en Mujeres Negras del Paso de la Bolsa-Jamundí. Una Aproximación a sus Representaciones Sociales. Universidad del Valle, Colombia. p. 1-66.

Ocaña, L (2016) Reflexiones sobre la justicia Indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género. Bogotá, Colombia, 2016.

Ocaña, L (2016) Reflexiones sobre la justicia indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género.

Quejada, E (2020) La Etnoeducación un Derecho de la Justicia Propia Afro. Disponible en: <https://urabanoticias.com/2020/06/30/la-etnoeducacion-un-derecho-de-la-justicia-propia-afro/>

Rua, C (2008) La justicia afrocolombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/1237/32/31CAPI30.pdf>

Tomas, Facultad de Derecho, Bogotá, D, C, 2017.

USAID (2020) Producto No. 13 sistematización Putumayo y Cauca, Universidad del Valle. pp:1-337.

USAID (2020) Justicia Étnica Afrocolombiana (JEA) Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Sur de Córdoba. pp: 1-44.

Waldo, H (2017) Justicia Afrocolombiana en el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato- COCOMACIA. Universidad Santo